

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### Fondos de Apoyo concursable Nacionales a Iniciativa de Incidencia Cultural y Social (festivales del orgullo)

#### 1. Antecedentes

El proyecto **Adelante con la Diversidad Bolivia**, es un proyecto nacional que cuenta con el apoyo financiero de la Unión Europea y la Embajada de Irlanda.

Fue co-diseñado entre HIVOS, ADESPROC Libertad, IGUAL y Colectivo Rebeldía (Bolivia) quienes además son las organizaciones implementadoras.

La presente acción tiene como objetivo **general** "contribuir al reconocimiento de los derechos LGBTIQ+ para la mejora del estado de derecho democrático en Bolivia" y como objetivo **específico** contribuir a "un movimiento pro derechos LGBTIQ+ en Bolivia fortalecido y articulado que exija la generación de datos oficiales a partir de la incidencia política".

La propuesta de este objetivo responde a la polarización en la sociedad civil boliviana como un fenómeno que ha ido en aumento estos últimos años y que ha afectado las organizaciones de la sociedad civil LGBTIQ+ en Bolivia. Esta polarización se manifiesta en desacuerdos sobre temas como la estrategia política, la inclusión de diferentes identidades y orientaciones sexuales, y la relación con el Estado.

La acción está diseñada alrededor de tres grandes resultados. Cada actividad está asociada a sus respectivas realizaciones intermedias y sus repercusiones.

**Resultado 1:** Redes nacionales y subnacionales LGBTIQ+ con capacidades fortalecidas para promover y defender los derechos LGBTIQ+ en Bolivia

**Resultado 2:** Incidencia política y social para la generación de información oficial y la mejora de políticas públicas y su implementación sobre población LGBTIQ+ a partir de la primera encuesta nacional de poblaciones LGBTIQ+ en Bolivia

**Resultado 3:** Alianzas internas y externas con otros movimientos y sectores (feministas, afrodescendientes, Familias de personas LGBTIQ+, comunidades con enfoque en ancestralidad.) para aumentar la solidaridad con los derechos LGBTIQ+ para una sociedad más democrática.

La presente convocatoria de Fondos de apoyo a terceros, responde a Resultado 3:

**Actividad 3.4: Otorgar Fondos de Apoyo concursable Nacionales a Iniciativa de Incidencia Cultural y Social (festivales del orgullo).**

Los Fondos de apoyo a terceros para **Festivales del orgullo LGBTIQ+**.

Los beneficiarios: organizaciones, redes LGBTIQ+, colectivas, grupos artísticos, promotores culturales que organizan Festivales Culturales nacionales, municipales y en municipios intermedios.

Los festivales serán los espacios propicios para presentar productos de fondos de apoyo a terceros de periodismo de investigación y artivismo.

Estos fondos han sido definidos como fondos de apoyo a terceros concursables, en el entendido de que son instancias que tienen la capacidad de realizar festivales nacionales, municipales o en municipios intermedios con convocatoria y participación amplia, que coordinan con otros grupos LGBTIQ.

**Festivales nacionales** (cine, teatro, música, literatura y otras artes). Se financiará 1 festival nacional.

**Festivales municipales** Se financiarán 5 festivales del orgullo LGBTIQ+ municipales en los siguientes espacios geográficos: Cobija, Trinidad, Sucre, Oruro y Potosí

**Festivales municipios intermedios** Se financiarán 2 festivales del orgullo LGBTIQ+ en municipios intermedios en los siguientes espacios geográficos: Warnes y Coroico.

**Nota:** En caso de que estos fondos no sean adjudicados en su totalidad por no presentar propuestas en las fechas y criterios establecidos, los fondos serán redistribuidos entre las propuestas aprobadas para su

mayor socialización a nivel nacional o caso contrario se llamarán a concursos públicos para la entrega de nuevos fondos.

De ser posible, e los festivales, se divulgarán productos de los fondos de artivismo y periodismo de investigación, que incluyen espacios de diálogo y reflexión con las poblaciones participantes. El acompañamiento técnico y financiero, así como el seguimiento a estos fondos lo realizarán el Colectivo Rebeldía, ADESPROC Libertad e IGUAL, según corresponda.

## **2. Objetivos de la convocatoria: ACT3.4: Otorgar Fondos de Apoyo concursable Nacionales a Iniciativa de Incidencia Cultural y Social (festivales del orgullo).**

**Objetivo y tipo de actividades:** Se instalan festivales pro derechos LGBTIQ+ 1 a nivel nacional, 5 a nivel municipal (Cobija, Trinidad, Sucre, Oruro y Potosí) y 2 en municipios intermedios (Warnes y Coroico).

### **3. Resultados o productos esperados.**

- Convocatoria a los festivales, en coordinación con otros actores y/o entidades LGBTIQ+.
- Realización de los festivales con amplia convocatoria a sectores LGBTIQ+ y otras redes y activistas de DDHH.
- Realización de conversatorios antes, durante y posteriores al festival para provocar diálogos abiertos con diferentes sectores y participantes.
- Presentación de productos de los fondos de artivismo y periodismo de investigación realizados en el marco del proyecto

### **4. Criterios de selección**

#### **a. Tipos de actividades elegibles a nivel nacional:**

##### **Criterios de selección:**

- Trabajan a favor de los derechos de las poblaciones LGBTIQ+,
- No es un requisito tener personería jurídica pero en la categoría de festival nacional al menos debe contar con una organización sombrilla para el manejo de recursos.
- Aseguran la participación de más de un grupo LGBTIQ+ **en el desarrollo de la propuesta**
- Organizan de manera conjunta en el territorio con otros actores pro derechos.
- En la propuesta se deben especificar las organizaciones, grupos, colectivos que han sido consultados para participar en la propuesta y que serán parte activa del desarrollo de la misma en caso de adjudicarse
- Cada propuesta incluirá las cartas de acuerdo de otras organizaciones LGBTIQ+ u organizaciones miembros de las redes que se suman a la propuesta o la respaldan

##### **Subcategorías:**

**Festivales Nacionales** se financiará un festival nacional con un importe máximo 3000 euros a realizarse en al menos los tres departamentos del eje troncal.

**Festivales municipales** se financiarán 5 festivales municipales con un importe máximo de 1000 euros por festival

- Llanos: Cobija y Trinidad
- Valles: Sucre
- Altiplano: Oruro y Potosí

**Festivales municipios intermedios** se financiarán 2 festivales en municipios intermedios con un importe máximo de 500 euros por festival.

- Llanos: Warnes
- Altiplano: Coroico

### **b. Tipos de entidades elegibles:**

- Redes nacionales (categoría nacional)
  - Redes municipales (categoría municipal)
  - Organizaciones que trabajan temas LGBTIQ+ e integran otros grupos (categoría municipios intermedios)
  - Otras organizaciones de DDHH que apoyan los derechos LGBTIQ+ y que demuestran experiencia previa en festivales culturales
  - Colectivas artísticas, culturales y promotores que trabajen con enfoque de derechos humanos
- Nota: Una persona, grupo u organización podrá presentar una sola propuesta.

### **c. Propuestas elegibles**

Las propuestas deberán cumplir con los siguientes requisitos. Presentar una propuesta de proyecto que incluya:

- Justificación,
  - objetivo: general y específicos,
  - descripción de las actividades,
  - metodología,
  - cronograma,
  - resultados esperados (productos)
  - presupuesto o propuesta financiera detallada en relación a las actividades y pago de personal (en euros y bolivianos)
  - estrategia de divulgación o socialización
  - acreditar experiencia en la organización de eventos culturales bajo un enfoque de derechos humanos y diversidades
  - adjuntar cartas de acuerdo con organizaciones que se suman a la propuesta.
- 
- Se valorarán las propuestas que apuesten por formatos innovadores; por ejemplo, que combinen arte y tecnología.
  - Se considerarán como criterios clave la innovación, la calidad, la pertinencia a la temática central de la acción, costo efectividad, y la relevancia de los productos propuestos y el presupuesto.
  - Deben estar orientadas a impulsar el cambio social y la lucha contra la discriminación de la población LGBTIQ+.
  - Deben ser realizadas desde una perspectiva de defensa de derechos humanos.
  - Se valorará que la propuesta incluya la realización de las actividades en espacios públicos.
  - El producto resultante del proceso y sus subproductos será de propiedad del proyecto y reconocerá los derechos de autor.
  - Creative commons<sup>1</sup>. Es decir que se promueve el acceso e intercambio de cultura para la utilización de obras, facilitando la difusión, el intercambio y la creatividad.
  - Podrán presentarse iniciativas nuevas o que ya hayan avanzado en su desarrollo.

### **5. Fondos y adjudicación**

#### **En esta convocatoria se financiarán:**

- 1 festival LGBTIQ+ nacional con un importe de 3000 Euros.

<sup>1</sup> Para más información sobre este tema, favor visitar el siguiente link: <https://creativecommons.org/licenses/?lang=es>

- 5 festivales LGBTIQ+ municipales/departamentales con un importe de 1000 euros cada uno. (en Cobija, Trinidad, Sucre, Oruro y Potosí)
- 2 festivales LGBTIQ+ en municipio intermedio en Warnes y Coroico con un importe de 500 Euros.
- La adjudicación de los fondos se realizará según criterios de elegibilidad definidos y especificados en estos términos de referencia, por un comité evaluador nacional conformado por representantes de las organizaciones ejecutoras de Adelante Bolivia.

**Nota:** Los fondos serán entregados en moneda boliviana y en varios pagos, en base a la ejecución que se vaya realizando y al tipo de cambio del día de cada pago.

### a. Justificación de los gastos y su reporte transparencia

La propuesta ganadora firmará un contrato con una de las organizaciones socias del proyecto, los contratos conllevan lineamientos mínimos de ejecución a seguir que deben ser estrictamente cumplidos durante la producción de los proyectos adjudicados.

Como parte de las políticas de rendición de las diferentes organizaciones vinculadas a este fondo se solicitará como mínimo a las personas u organizaciones seleccionadas la siguiente documentación para la justificación de gastos en torno al fondo:

- Listado de gastos que detalle: número de factura, detalle del gasto, número comprobante de pago y monto en moneda local. Esta rendición debe ser entregada en físico en su totalidad a la organización ejecutora del proyecto en cada país.
- Documentos de soporte como copia escaneada de las correspondientes facturas legales y/o recibo (y contrato firmado si corresponde), comprobante de pago (transferencia o cheque).
- Informe final de actividades que servirá de comprobante del producto o servicio: el mismo requiere detalle de las actividades realizadas con los fondos puede incluir, pero no se limita a fotografías, videos, listado de participantes, agendas y el producto final ofrecido. Que incluye el detalle de gastos general y los respaldos respectivos.
- Se realizará un plan de desembolsos por etapas o fases, que será realizado contra rendición del monto anterior entregado. En este sentido, se reconocerán los gastos y pagos efectivamente realizados y respaldados bajo el monto total ofrecido en el concurso.

### 6. Evaluación de propuestas y anuncio

- Se formará un comité nacional evaluador de propuestas quienes revisarán las solicitudes y en estricto cumplimiento de los criterios establecidos, definirá las que serán apoyadas. El Comité tendrá representación de las organizaciones socias del proyecto, quienes puntuarán las propuestas y seleccionarán las de mayor pertinencia e impacto para la comunidad LGBTIQ+.
- De esta manera, se garantiza la objetividad, la representatividad y el máximo impacto en el uso de los recursos asignados.
- Las propuestas serán contactadas por correo electrónico y anunciadas públicamente hasta el 20 de enero de 2026 por medio de las redes sociales del proyecto.
- La transferencia de fondos se dará según lo acordado entre la organización socia y quien administre la propuesta ganadora.
- Se contará con un plazo de un plazo mínimo de 3 meses y un plazo máximo de 5 meses para la ejecución de las iniciativas y la presentación de comprobantes e informe respectivos. Y los productos resultantes de estos fondos serán presentados en festivales y otros espacios en el mes del orgullo de 2026.
- La propuesta adjudicada firmará un convenio de cooperación donde se concrete los compromisos y responsabilidades de las partes, incluso que quede claro las sanciones si no se cumplen plazos, destino de recursos y forma de entrega de los fondos con la organización correspondiente.

## 7. Consideraciones importantes

- Publicación de convocatoria: **4 de diciembre 2025**
- El plazo de presentación de las propuestas es hasta el **9 de enero del 2026 a las 18h00 (hora de Bolivia)**
- La definición sobre las propuestas ganadoras y publicación será hasta el **20 de enero de 2026**
- La firma de convenio será hasta **30 enero 2026**
- La ejecución de los fondos será entre **1 febrero 2026 al 30 de junio 2026** (5 meses)
- Durante la ejecución, se deberá presentar un primer informe y rendición de fondos hasta el **16 de mayo** para acceder al siguiente desembolso.
- Presentación de productos en festivales del orgullo 2025 (**junio 2026**)
- Las propuestas concursables deben ser enviadas a todos los siguientes correos electrónicos:
  - [gortega@hivos.org](mailto:gortega@hivos.org)
  - [ezeballos@hivos.org](mailto:ezeballos@hivos.org)
  - [venturajhannet@gmail.com](mailto:venturajhannet@gmail.com)
  - [m.rodrigosolares@gmail.com](mailto:m.rodrigosolares@gmail.com)
  - [moirarimassa@gmail.com](mailto:moirarimassa@gmail.com)
- El asunto del correo electrónico debe decir: **Fondos de Apoyo concursable Nacionales a Iniciativa de Incidencia Cultural y Social (festivales del orgullo)** indicando claramente la **categoría a la que presenta su propuesta (festival nacional, festival municipal o de municipio intermedio)**.
- La propuesta debe indicar con precisión el nombre de contacto de referencia, correo electrónico, número de teléfono celular, ciudad.
- Toda solicitud presentada después del plazo indicado será rechazada automáticamente, por lo que se recomienda encarecidamente a los solicitantes que no esperen hasta el último día para enviar sus solicitudes completas, ya que una sobrecarga excepcional de las líneas o un fallo de la conexión a internet (cortes del suministro eléctrico, etc.) podrían causar dificultades en la presentación. El Órgano de Contratación no asumirá ninguna responsabilidad por los retrasos debidos a dichas contingencias.